



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROGRAMA DE LITERATURA DE LOS
COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO, DOTACIÓN 2023”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL PROGRAMA DE LITERATURA DE LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO, DOTACIÓN 2023”.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Dotar a los Colegios de alto Rendimiento de libros para la implementación del programa de literatura. Con el fin de mejorar la calidad del sistema de enseñanza y aprendizaje garantizando un adecuado desarrollo de las actividades académicas.

3. ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN:

Dirección General de Servicios Educativos Especializados – DIGESE – (U.E. 026)

4. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

Adquirir libros para el programa de literatura de los Colegios Alto Rendimiento para desarrollar las habilidades investigativas de cada estudiante de los COAR, con la finalidad de garantizar la implementación del modelo de servicio educativo para la atención a estudiantes de alto desempeño.

5. ANTECEDENTES:

La Ley General de Educación N° 28044 establece que el Estado peruano proveerá una educación gratuita en todos los niveles y modalidades. Además, en el inciso c) del artículo 13°, se indica que uno de los factores que interactúan en la calidad de la educación está referido a la inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos.

Asimismo, de acuerdo con los Lineamientos de la Política del Estado, es responsabilidad del Ministerio de Educación dotar de materiales de alta calidad pedagógica, con la finalidad de propiciar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conocimientos, actitudes y valores en los estudiantes.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2012 - 2016 (PESEM) señala que la calidad educativa es “un medio para que el ser humano se desarrolle plenamente como tal, ya que gracias a ella crece y se fortalece como persona y como especie que contribuye al desarrollo de la sociedad, transmitiendo y compartiendo sus valores y su cultura”. Para ello, debe incorporar cinco dimensiones: equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia. Por lo tanto, la calidad educativa como enfoque está orientada a transversalizar la importancia de que los estudiantes logren aprendizajes pertinentes que los habiliten para la vida y el ejercicio de su ciudadanía con derechos y responsabilidad es necesario generar condiciones de educabilidad en las instituciones educativas, principalmente del nivel secundario, de las zonas más pobres y desfavorecidas, conjuntamente con la redistribución de recursos y oportunidades. Por ello, el Sector se propone en su Objetivo Estratégico Específico 3 Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la Educación Secundaria. Los materiales educativos constituyen un componente importante para el logro del objetivo mencionado.

Mediante Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU se creó el modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto rendimiento, de todas las regiones del país, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o



deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial.

Con fecha 23 de julio del 2014 se emitió la R.S. N° 027-2014-MINEDU la cual declara de interés nacional el servicio educativo dirigido a estudiantes de alto desempeño y reconoce que el Estado promueve y brinda un servicio de altos estándares de calidad nacional e internacional a aquellos estudiantes que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo. En ese sentido, el Ministerio de Educación firmó convenios de cooperación interinstitucional con las regiones con la finalidad de que los Gobiernos Regionales encarguen la realización de actividades de su competencia de carácter material, técnico y/o de servicios al MINEDU para la gestión educativa, administrativa y financiera, así como para la operación y mantenimiento del Colegio de Alto Rendimiento-COAR. Que, en la Cláusula Quinta de los Convenios interinstitucionales, se señala que el Ministerio de Educación realizará la gestión administrativa, financiera y de recursos humanos, así como de los bienes y servicios necesarios para la implementación de los COAR.

Mediante Resolución Viceministerial N°052-2015-MINEDU, resuelve en el Artículo N°1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para el Desarrollo del proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento". En dicha Norma en el punto 5.4 DE LAS VACANTES, menciona que, para el proceso único de admisión a los COAR, el total de las vacantes para tercer grado de educación secundaria asciende al número que se determine anualmente, a razón de 100 vacantes como máximo en cada uno de los COAR.

Mediante el Informe N° 021-2022-MINEDU/-DEBEDSAR/CGP/GCG/L el Coordinador del Coordinación de Gestión Pedagógica y el especialista del área de Comunicación y Literatura de DEBEDSAR, remiten el sustento pedagógico y la lista de 6 títulos por COAR.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Los libros u obras a adquirir deben satisfacer las necesidades de información de la comunidad educativa de los COAR.
- Los libros¹ deben ser de edición² actual.
- Los libros deben ser nuevos.
- Los libros deben ser como mínimo de tapa blanda
- Las obras literarias deben ser obras completas.

A continuación, se muestra la cantidad de ejemplares (para mayor detalle véase Anexo 01):

Cuadro N° 01: Cantidad de ejemplares por título

ÍTEM	TITULO DE LA OBRA	AUTOR	TOTAL
2	Poesía reunida	Blanca Varela	1200

¹ RAE: Conjunto de muchas hojas de papel u otro material semejante que, encuadernadas, forman un volumen. Obra científica, literaria o de cualquier otra índole con extensión suficiente para formar volumen, que puede aparecer impresa o en otro soporte.

² RAE: Producción impresa de ejemplares de un texto, una obra artística o un documento visual.

**6.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD FÍSICA**

N° de páginas	Variable, conforme a libro seleccionado
Formato	Variable, conforme a libro seleccionado
Papel	Mínimo: Papel bond alternativo 60 gr.
Tapa y contratapa	Mínimo: cartulina folcote, cal.12. Color conforme a libro seleccionado
Acabado de tapa y contratapa	Mínimo: plastificado transparente en la tira
Color de impresión de interiores	Mínimo: conforme a libro seleccionado
Tipografía	Variada, mínimo 9.5 puntos en el cuerpo o texto
Encuadernación	Mínimo: Cola caliente blanca y flexible.

6.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**MATERIA PRIMA EMPLEADA**

- Los libros deberán estar embalados respetando los procesos de embalaje considerando que los mismos se van a distribuir a nivel nacional, con la finalidad de su mejor conservación y cuidado.
- No se aceptarán bienes impresos y/o embalados en materiales que no cumplan con los [requerimientos solicitados](#) para su correcta distribución y cuidado.

IMPRESIÓN

- Respecto al formato de los bienes, se rechazarán los que no cumplan con lo solicitado o indicado en la oferta.

ENCUADERNACIÓN

- No se aceptarán bienes mal compaginados; se rechazarán los bienes con este defecto.
- Se verificará la correcta encuadernación, en especial que el lomo de los documentos salga en ángulo recto; que la dirección de la fibra del papel y de la cartulina estén paralelas al lomo; que la proporción de cola sea la adecuada. De detectarse bienes con defectos al respecto, estos serán rechazados.
- Teniendo en cuenta que una desviación en el corte puede generar un bien defectuoso, no se aceptará bienes cuyos cortes no sean paralelos y perpendiculares al lomo. Se rechazarán los bienes con este defecto.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**7.1. Lugar:**

La entrega se realizará en los almacenes de la DIGERE sito en los Eucaliptos S/N 1B Lote 10 urb. Santa Genoveva, Parque Industrial – Lurín (Altura Km. 40 de la antigua Panamericana sur), en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17: 30.

7.2. Plazo:

Hasta ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la Suscripción del Contrato.

La empresa contratada deberá aplicar un eficiente control de calidad para con sus bienes, con la finalidad de contar con productos sin ningún defecto.



8. GARANTIA COMERCIAL:

8.1. Alcance de la Garantía:

El contratista garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso, con información actualizada acorde con la realidad actual (si corresponde) e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El contratista garantiza, además, que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o proceso de fabricación, que pueda evidenciarse y comprobarse durante el uso normal o habitual de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final, no detectables al momento que se otorgó la conformidad

8.2. Período de Garantía:

La garantía mínima de los bienes será de por lo menos un (02) año.

8.3. Condición de inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien, esto se comunicará oportunamente al proveedor.

9. CANJE Y/O REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTARSE DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL BIEN OFERTADO:

El proveedor efectuará los cambios respectivos, en el transcurso de tres (03) días calendario de informado el problema, en caso de detectarse deficiencias en el producto.

10. FORMA DE ENTREGA:

10.1. Envase:

Los envases serán en una o más cajas de cartón, considerando la **cantidad requerida por cada COAR.**

Deberá tomarse en cuenta, como mínimo, las siguientes consideraciones:

- Deberán llevar adherido el listado de los materiales que contienen.
- El contratista utilizará Stretch-film transparente (o película extensible de embalaje) para cada una de las cajas (mínimo 04 vueltas a toda la caja).
- El ítem deberá ser presentado en una caja o más cajas de cartón doble corrugado con onda tipo C liner en color kraft y gramaje mínimo de 480 g/m².
- Internamente los componentes deben estar inmovilizados con materiales como: tabiques de cartón, tecnopor, espuma, moldes preformados, etc.
- Otro empaque que se considere relevante para la mejor conservación de los bienes a adquirir.

10.2. Embalaje:

El contratista bajo su propia responsabilidad y cargo, modulará y embalará los bienes de acuerdo a las cantidades requeridas eligiendo la forma idónea para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino final. Además deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Lejanía del lugar de destino
- Eventual carencia de equipo pesado o humano para carga y descarga en los puntos de tránsito y de destino final
- Correcto almacenaje de los bienes transportados



Para el tamaño, peso y características del o los embalajes para el ítem, **por cada COAR**, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Debe permitir un fácil manipuleo por un solo estibador.
- Debe proteger los bienes tanto en el transporte como en el almacenaje temporal y final.
- La impresión o pegado de textos de identificación en los embalajes deberá ceñirse a lo que indique la DIGESE-DEBEDSAR, por medio de sus especialistas.

10.3. Rotulado:

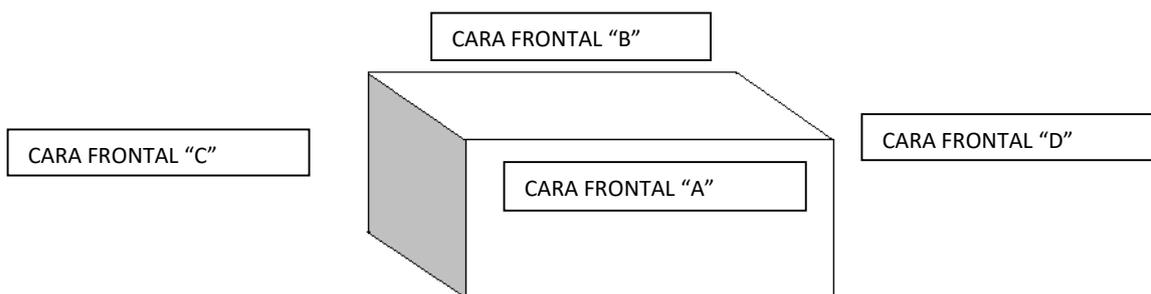
En el embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

CARA FRONTAL “A”

- En la parte central y superior irá el Logotipo Oficial del Ministerio de Educación.
- Dirección De Educación Básica Para Estudiantes Con Desempeño Sobresaliente Y Alto Rendimiento.
- Colegio de Alto Rendimiento – COAR REGIÓN (para los 3 COAR detallados en el Anexo 1)
- Distribuido Gratuitamente por el Ministerio de Educación - Prohibida su venta.

CARA FRONTAL “B”, “C” y “D”

- N° Orden de Compra
- Colegio de Alto Rendimiento – COAR REGIÓN (para los 3 COAR detallados en el Anexo 1)
- Nombre de los títulos
- Cantidad por título.
- Distribuido Gratuitamente por el Ministerio de Educación - Prohibida su venta





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CARA: FRONTAL “A”

 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>
<p>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SOBRESALIENTE Y ALTO RENDIMIENTO</p> <p>COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO-COAR</p> <p>(INDICAR LA REGION)</p> <p>DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN- PROHIBIDA SU VENTA</p>

CARA: FRONTAL “B”, “C” Y “D”

<p>OC N° (INDICAR N° OC)</p> <p>COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO – COAR (INDICAR LA REGION)</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 50%;"><u>TITULO</u></td> <td style="text-align: center; width: 50%;"><u>CANTIDAD</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(INDICAR TITULO)</td> <td style="text-align: center;">(INDICAR CANTIDAD)</td> </tr> </table> <p>DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACION – PROHIBIDA SU VENTA</p>	<u>TITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>	(INDICAR TITULO)	(INDICAR CANTIDAD)
<u>TITULO</u>	<u>CANTIDAD</u>			
(INDICAR TITULO)	(INDICAR CANTIDAD)			

El contratista podrá variar esta consideración, previa aprobación del área usuaria. El contenido de las cajas corresponderá a la cantidad y membrete que figure impreso en éstas.

Presentación individual de cada libro:

Los libros a adquirirse deberán ser de primer uso, así también su presentación será sellado o plastificado de manera individual.

11. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:

11.1. Adelantos

Según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL Contratista podrá solicitar adelanto a la Entidad, lo que en ningún caso excederá el 30% del monto del contrato original, para lo cual deberá presentar una garantía por idéntico monto y que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática a solo requerimiento de la Entidad y cuya vigencia deberá ser no menor a tres (03) meses y deberá ser renovable trimestralmente por el monto pendiente hasta la amortización total del adelanto otorgado, acompañado del comprobante de pago correspondiente. La presentación de la garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La oportunidad para solicitar el adelanto por parte del Contratista será dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.

Al momento de solicitar el adelanto, el contratista debe entregar la garantía acompañada del comprobante del pago.

La entrega del adelanto se realizará dentro de los diez (10) días calendario, siguientes. Asimismo, la entrega del adelanto no condicionará los plazos establecidos para la ejecución del servicio.

El pago se efectuará en una (01) sola armada, dentro de los diez (10) días calendario luego de haberse emitido las conformidades correspondientes.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:

Las conformidades de la prestación serán emitidas de acuerdo al siguiente detalle

- Conformidad de ingreso del bien, a cargo de la Unidad de Almacén y Distribución de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos.
- Conformidad Técnica a cargo de la Coordinación de Materiales y Recursos de Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento -DEBEDSAR.

13. PLAZO MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40º de la Ley de Contrataciones.

14. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES:

El área usuaria a través de la Coordinación del Área de Recursos y Materiales Educativos, efectuará la verificación técnica de los bienes. En el caso que existan observaciones subsanables, se otorgará al proveedor un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien a ser entregado, este plazo no será mayor de setenta y dos **(72) horas**, siempre que las observaciones no constituyan obligaciones esenciales del proveedor.

Una vez realizadas las subsanaciones correspondientes, la Entidad contará con un plazo máximo de **diez (10) días calendario** para la verificación respectiva y conformidad de la subsanación realizada.

Si los bienes no se ajustaran a las especificaciones técnicas, vale decir, no cumplieren manifiestamente con las características y condiciones ofrecidas, la Entidad considerará como no ejecutada la prestación, aplicando las penalidades y el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con sus modificatorias.

15. RESPONSABLES DE LAS COORDINACIONES:

Para las coordinaciones referidas a la presentación suscripción comunicarse con la Coordinación administrativa de las Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento

Carlos Iván Flores Juárez

Teléfono 615-5800; anexo 26353.

Debedsar_adm06@minedu.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GONZALO COBO GONZALES

Coordinador de Gestión Pedagógica de la
DEBEDSAR

RICARDO OLSEN GARCÍA MURRIETA

Coordinador de Administración y Presupuesto de
la DEBEDSAR

ERIK MARTIN LU BENAVIDES

Director de Educación Básica para Estudiantes con
Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el ÍTEM 2 S/ 189,000.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil con 00/100 SOLES). <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Ítems 2.</u></p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el ÍTEM 2 S/ 23,700.00 (Veintitrés Mil Setecientos con 00/100 SOLES). <p><i>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Venta de libros en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones</p>

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Dirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO Nº 01: CANTIDAD DE TITULOS POR REGION

Nº	TITULO D ELA OBRA	AUTOR	AMAZONAS	AYACUCHO	CUSCO	HUANCAVELICA	ICA	JUNIN	LAMBAYEQUE	LA LIBERTAD	LIMA PROVINCIAS	LIMA	LORETO	MADRE DE DIOS	MOQUEGUA	PIURA	PUNO	SAN MARTIN	TACNA	TUMBES	TOTAL
1	Poesía Reunida	Blanca Varela	100			100	100	100	100	100				100	100	100	100	100	100		1200



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
EspecializadosDirección de Educación
Básica para Estudiantes
con Desempeño Sobresaliente
y Alto Rendimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DIRECCIÓN DE LOS COLEGIOS ALTO RENDIMIENTO

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	Amazonas	Luya	Lamud	Avenida Blas Valera N° 479	IE 18109 Luia German Mendoza Pizarro
2	Ancash	Recuay	Catac	Sector Llacsahuanca, a 120 mts del puente Catac	I.E. Cesar Vallejo
3	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Jr. 1ro de Abril cruce con Av. Panamericana Km 343 Pairaca	IESTP Chalhuanca
4	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Calle Teodoro Valcarcel 300 - Urb 15 de Agosto - Paucarpata	I.E. / CEBA José Teobaldo Paredes Valdez
5	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Jirón Mariano Ruiz 150. Altura de la Alameda Valdelirios	Ex Colegio Primario San Ramón
6	Cajamarca	Cajamarca	Jesús	Jr. José Pardo N° 103	IES Dulce Nombre de Jesús
7	Cusco	Anta	Pucyura	Carretera Cusco Abancay Km. 16,20 nor oeste, paralela a la pista principal entrada a la I.E. Pucyura S/N	IE. 50120 Pucyura
8	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Jirón José Gabriel Condorcanqui S/N	IE. 36010 Sta. Ana
9	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Centro Poblado Canchán, a 12 km de Huánuco.	Centro Experimental de Canchán de la UN Hermilio Valdizán
10	Ica	Ica	Ica	Carretera panamericana sur km 301	costado de Electro Dunas Ica
11	Junín	Chupaca	Chongos Bajo	Ca. Huayna Cápac Cdra. 4	IESTP “Jaime Cerrón Palomino”
12	La Libertad	Virú	Virú	Carretera Panamericana Norte Km 508 (Trujillo - Chimbote)	Campamento San José del Proyecto Especial Chavimochic
13	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Prolongación Bolognesi S/N (A media cuadra de la Av. José Leonardo Ortiz)	IE San José
14	Lima Provincias	Huaura	Santa María	Calle 5 de diciembre s/n - I.E. 20340 - Tambo Blanco	I.E. 20340 - Tambo Blanco
15	Loreto	Maynas	Iquitos	Esquina de la Calle San Martín y el Jirón Prospero.	Esquina de la Calle San Martín y el Jirón Prospero
16	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Av. Madre de Dios cuadra 4 esquina con Jirón Ica	IE Carlos Fermín Fitzcarrald
17	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Av. Prolongación Mariano Lino Urquieta S/N	ISTP Mercedes Cabello de Carbonera
18	Pasco	Oxapampa	Chontabamba	Área Académica: Avenida José Walijewsky, Sector Churumazu // Residencia y Servicios: Av. José Walijewsky s/n, sector Churumazu a 2 cuadras del I.E. Ernesto Von Müllebruck	IE Ernesto Von Müllebruck
19	Piura	Piura	Catacaos	Pasaje 15 s/n, Mz. B del AAHH Nuevo Catacaos, Sector Norte I Etapa – Catacaos	COAR Piura
20	Puno	Puno	Chucuito	Panamericana Sur N° 943 – Km 17	Seminario Nuestra Sra. De Guadalupe
21	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Jirón Pedro Pascasio Noriega N° 081	ISPP Generalísimo Don José de San Martín
22	Tacna	Tacna	Tacna	Carretera Panamericana Sur KM. 1305	IE Norah Flores Torres
23	Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	Pasaje CENECAPE S/N Barrio El tablazo – Tumbes	I.E. San Juan de la Virgen
24	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Psje. Huáscar S/N PPJJ Micaela Bastidas	IE N° 64035 "Agropecuaria"
25	Lima	Lima	Lurigancho. Chosica	Carretera Central Km 25.5	Centro Vacacional Huampani

Nota: La Dirección de los COAR, son de carácter referencial, por ser provisionales. En caso existiera algún cambio en la dirección de los COAR, la Entidad comunicará dicha modificación al Contratista, para dar cumplimiento de sus funciones en los tiempos establecidos detallados en las Especificaciones Técnicas del presente documento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024